



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-26858 No. Radicado Inicial: 1-2025-25315
No. Proceso: 2521043 Fecha: 2025-05-15
Tercero: ANOMINO BOGOTÁ TE ESCUCHA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2025

Señor(a):

ANÓNIMO

Baironandres123@hotmail.com

Bogotá

Radicado: SIPA 1-2025-25315, BTE 2265722025

Asunto: Traslado por competencia de solicitud de concepto de uso del suelo.

Reciba un respetuoso saludo.

Le informamos que de conformidad con el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, y lo establecido en la Circular N° 035 del 05 de septiembre de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, el estudio y trámite de conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C. En consecuencia, las solicitudes de concepto de norma urbanística y uso del suelo deben ser presentadas directamente ante cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá.

Por lo anterior, su solicitud ha sido trasladada a los Curadores Urbanos del Distrito Capital de conformidad con el artículo 21 del CPACA, modificado por la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, esta remitirá la petición a la competente.

En otra comunicación también le fue enviada una copia del oficio con el que se trasladó su solicitud a las curadurías urbanas. Podrá consultarlo a través del enlace <https://sipa.sdp.gov.co/webfile/?consulta>.

Atentamente,

Juan Sebastian Gacharna Bello

Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Elaboró: Abg. Fernando José Arroyo Correa, contratista DSC
Revisó: Ing. Diego Vargas

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*